

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD PARA RETIRO DE ASIGNATURAS POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR	CÓDIGO: PAM-04-F-005
	PROCEDIMIENTO: MATRÍCULAS	REVISIÓN: 2 Página 1 de 2

Manta, de 20XX

..... (Título académico del Decano(a))
....., (Nombre del Decano(a))
Decano(a)
Facultad de.....
Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí
Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°....., estudiante de la carrera (NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA, INCLUYENDO LA ESPECIALIZACIÓN O MENCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO) solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico (indicar periodo académico) por (indicar las circunstancias fortuitas o de causa mayor que le impiden continuar los estudios), me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación:

.....(indicar nombre de la asignatura y código)
.....
.....

Adicionalmente y considerando que en la matrícula de la/s asignatura/s antes detalladas cancele \$ 0,00 USD, agradeceré se solicite al Órgano Colegiado Superior apruebe la devolución de esos valores.

Atentamente,

.....
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE
Cédula/Pasaporte:
Correo electrónico:

RETIRO DE ASIGNATURAS POR CASO FORTUITO		 Secretaría
Presentación de solicitud con los justificativos dentro de los 30 días de ocurrida la causa que motiva la solicitud, en la Secretaría de Facultad		
Art 90 Reglamento Régimen Académico (CES) Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.		
Artículo 92.- Reglamento Régimen Académico (CES) Devolución de aranceles.- (...) en caso de retiros debidamente justificados de todo un período académico (...) <u>Para las IES públicas esta devolución aplicará a partir de la segunda matrícula en el caso de tercer nivel.</u>		
Art 30 Reglamento de Régimen Académico Interno El alumno que por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas, le impidan culminar su periodo académico, podrá solicitar su retiro de las asignaturas mediante solicitud al Decano de Facultad quien revisará y enviará al OCS para su conocimiento y aprobación.		
Ingreso requerimiento en el SGA con resolución del OCS		
Nombre de quien recibe:	Firma:	Fecha recepción :



NOMBRE DEL DOCUMENTO:
SOLICITUD PARA RETIRO DE ASIGNATURAS POR
CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR

CÓDIGO: PAM-04-F-005

PROCEDIMIENTO: MATRÍCULAS

REVISIÓN: 2

Página 2 de 2